

17/01/2023

## **Ovalle: Fiscalía acreditó robo con violencia calificado y coautores reciben penas de 14 y 16 años de presidio respectivamente**

Luego del juicio realizado en el Tribunal Oral en lo Penal de Ovalle, la Fiscalía local acreditó la responsabilidad de D.A.C.D. y L.F.G.R. en un delito de robo con violencia calificado contra un conductor quien prestaba servicios de transporte en la zona.

Los hechos acusados por la Fiscalía local de Ovalle ocurrieron el día 14 de febrero del 2022, aproximadamente a las 17.00 horas, cuando los acusados, de manera concertada,

y con el objetivo de sustraer el vehículo y especies, abordaron el vehículo Kía color blanco en el que la víctima realizaba su trabajo.

D.A.C.D se sentó en el asiento trasero del conductor y L.F.G.R. lo hizo en el asiento del copiloto.

Según la acusación, “mediante engaños lo llevaron a un sitio eriazo ubicado a un costado de la ruta D 45, pasado al cruce Los Leíces, lugar donde D.A.C.D. señaló “ahora” y procedió a tomarlo por los hombros, mientras que L.F.G.R, quien estaba sentado en el puesto de copiloto extrajo un cuchillo cocinero”.

El conductor resultó herido con una estocada en el cuello y con otra lesión a la altura del tórax. Fue obligado a bajarse y los sujetos se apoderaron de un teléfono celular marca Samsung y el vehículo.

Según el informe médico, las lesiones tardarían en sanar entre 60 a 70 días.

Los sujetos fueron detenidos, formalizados y enjuiciados. D.A.C.D. fue sentenciado a 14 años de presidio mientras que L.F.G.R. deberá cumplir una pena de 16 años de presidio, ambas efectivas.

El Fiscal de Ovalle, Jaime Rojas Maluenda, destacó los medios probatorios que permitieron sus sentencias. “Incluso, luego de bajarse la víctima del automóvil los sujetos realizaron una acción que impresionó a la víctima y a una testigo como que los intentaban atropellar. Se concluye, en consecuencia, que, entre la violencia empleada y la apropiación, hubo co etaneidad que los vincula en términos de medio a fin”, dijo.

